

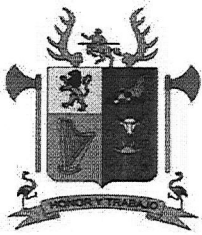
San Martín de los Llanos, 28 de diciembre de 2024

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION
No DE CONTRATO	248 DE 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE EL PROGRAMA CENTRO VIDA - 70% ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA NIT N.º 892.099.542-2 Representada legalmente por CLARA CECILIA LEIVA NEIRA C.C. 20.685.209 de La Mesa
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN MARTIN - META
NIT	892099548-6
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 32.367.600) M/CTE
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	29 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISORA	JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE Secretaría de Gobierno

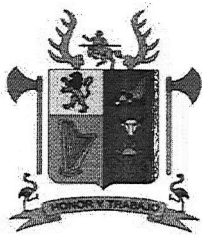
- 2. OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN:** Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Alcalde del Municipio de San Martín de los Llanos (Meta), respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.



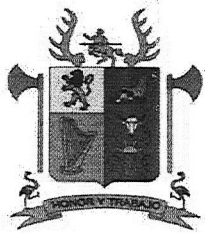
3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISOR(A) del Convenio de Asociación No. 248 del 28 de octubre del 2024, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre **29 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2024**, así:

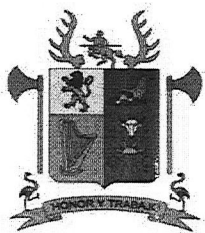
Nº	DESCRIPCIÓN	SUPERVISION
1	Dar cumplimiento a lo contemplado dentro de la Resolución No 024 de 2017 y Resolución No 055 de 2018 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección social para los Centros Vida para ello deberá responder por la aplicación de los planes de mejora y los levantamientos de hallazgos que puedan surgir durante la visita realizada por la Secretaría de Salud Municipal y/o Departamental	El contratista ejecutó lo en la Resolución No 024 de 2017 y Resolución No 055 de 2018.
2	Deberá garantizar que los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo convenio, serán destinados exclusivamente a sufragar los gastos generados por el cumplimiento del objeto del mismo	Los recursos recibidos por el municipio, el contratista garantizó que fueran destinados únicamente para la prestación de servicios de atención integral al adulto mayor en condición de vulnerabilidad mediante el programa centro vida "comida en caliente".
3	Coordinar con la Secretaría de Gobierno y la supervisión la revisión, corrección, aprobación y adopción de modelos de informes, formatos utilizados y nuevos a implementarse en la ejecución del marco del convenio a desarrollar.	El contratista se acogió a las directrices y formato entregados por la Supervisora del contrato para la rendición de informes.
4	Coordinar en comité a realizarse de forma mensual, con la supervisión, la Secretaría de Gobierno, todos los temas relacionados con la ejecución del desarrollo del convenio	El contratista realizó comité con la supervisora del contrato el día 18 de noviembre del 2024 con el fin de rendición de cuentas en cuanto a la ejecución del contrato.
5	El asociado deberá presentar el informe para la revisión de la supervisión según aplique, de forma mensual, a más tardar los 8 primeros días del mes, correspondiente al corte de las actividades de acuerdo a la fecha del acta de inicio del convenio. Después de aprobado el informe por la supervisión, este debe ser escaneado y entregado a la Secretaría de Gobierno en un CD, la	De forma mensual el contratista realiza entrega del informe donde evidencia la ejecución del contrato.



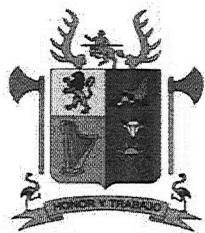
	entrega no será mayor a 8 días después de aprobado el informe.	
6	El informe por parte del asociado y los informes de los profesionales presentados para cobro, deben hacerse en el modelo indicado por la Secretaría de Gobierno, de acuerdo con las directrices socializadas con anterioridad por parte de la misma.	El contratista realizó entrega de los informes por parte de los asociados y de los profesionales para su respectivo cobro de acuerdo con el modelo y fechas indicadas.
7	En la presentación de los informes mensuales por parte del asociado se deberá adjuntar al mismo, a parte de todos los formatos respectivamente diligenciados, las cuentas de cobro con pagos al día de lo cual debe aparecer la transferencia realizada a las CPS), desprendibles de nómina (<u>pagos al día</u>), factura electrónica, entradas al almacén y pagos de seguridad social de todo el personal vinculado, por nómina y CPS (<u>pagos al día</u>). Las cuentas que no presenten dichos documentos de forma completa no podrán ser aprobadas por la supervisión para ser radicados ante la Secretaría de Gobierno y estas a su vez a la oficina de Contratación.	De acuerdo a las obligaciones contractuales, el contratista presentó las cuentas de cobro de los profesionales, planillas de seguridad social y soporte de pago. En algunos casos algunos profesionales solo se pueden adjuntar el certificado de afiliación o formulario ya radicado.
8	El asociado deberá presentar un informe detallado con registros fotográficos con relación a la ejecución del cual adjuntará en el informe mensual de cobro junto con las facturas correspondientes de las fechas a cobrar.	El contratista realizó entrega del segundo y último informe correspondiente al contrato No. 248 con el fotográfico y demás requisitos contemplados.
9	Coordinar con la supervisión según aplique, la fecha, hora y lugar con anterioridad, en la que se deberán disponer cada uno de los bienes a entregarse para que estos sean revisados y aprobados, como son elementos de aseo.	El contratista cumplió con la entrega del kit de aseo de acuerdo como se menciona en el contrato.
10	Garantizar la prestación del servicio de alimentación, llevando a cabo el diligenciamiento de las planillas requeridas para esta actividad, las cuales no deberán tener enmendaduras ni tachones. El modelo de dichas planillas será suministrado por la Secretaría de Gobierno, las cuales	Mediante planillas el contratista lleva el control del ingreso y salida de los adultos mayores.



	deben contener listado de usuarios del programa actualizado que reciben el servicio y que serán diligenciadas por el operador contratado.	
11	El servicio de alimentación prestado, producto de este convenio, deberá cumplir con las características técnicas, según las minutas presentadas y aprobadas para el proceso, en las cantidades y gramajes establecidos por la nutricionista.	Por medio de la minuta suministrada por el nutricionista, el contratista garantizó una alimentación balanceada y la porción indicada para el bienestar de los adultos mayores, cumpliendo con el contrato.
12	Garantizar la contratación del personal ofertado en la propuesta y requerido para la atención de las personas adultas mayores en la ejecución del convenio.	El contratista garantizó la contratación del personal cumple con la contratación del personal apto para el desarrollo del contrato.
13	El personal contratado bien sea por CPS o nómina, deberá recibir sus sueldos u honorarios según aplique respectivamente según su vinculación de forma puntual y conforme a la ley, no superando los 8 primeros días de cada mes, haciendo los respectivos descuentos a que haya lugar, es importante dar claridad que los pagos del personal contratado no estarán sujetos a los cobros del asociado, ya que el demostró su musculo financiero para poder ejecutar el convenio en mención.	Al personal contratado el contratista realizó el pago de sus honorarios
14	El personal de cocina, de servicios de aseo, y enfermería trabajará por turnos de (8) ocho horas diurnas. Con relación al personal auxiliar de enfermería deberán trabajar de acuerdo con el cuadro de turnos establecidos y aprobados por la supervisión.	El contratista cumplió con la contratación del personal de aseo, cocina y enfermería, el cual laboró las 8 horas diarias estipuladas.
15	El personal contratado como auxiliar de cocina, deberá mantener el carnet de manipulación de alimentos vigente.	El contratista garantizó el porte del carnet en las manipuladoras de alimentos.
16	Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en Colombia, en materia de contratación, dotación, y pagos de salarios al personal vinculado en el desarrollo del objeto del convenio.	El contratista realizó el pago de los salarios y la dotación para el personal contratado.



17	Acatar las indicaciones que la supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.	Las indicaciones dadas por el supervisor fueron acatadas por el contratista.
18	Presentar cuadro de beneficios recibidos por los usuarios del programa, el cual debe presentarse de forma mensual junto con el informe de cada uno de los profesionales y auxiliar.	El contratista aportó cuadro de beneficios de los abuelos inscritos al programa.
19	Reemplazar o cambiar en plazo máximo de cinco (5) días el personal que no satisfaga plenamente las necesidades de la administración o en su caso que haya presentado su carta de retiro voluntario, haciendo el debido proceso y notificando a la supervisión de dichos cambios, teniendo en cuenta que el personal que sea contratado para los respectivos reemplazos deberá cumplir con los perfiles y experiencia exigidas en el convenio.	Al no encontrar la persona idónea para el cargo de revisor fiscal, debido a la renuncia de la señora CLAUDIA PATRICIA BARRERA QUIROGA, la coordinadora de la Asociación cumple con el perfil de revisor fiscal, ya que cuenta con el título de contador público, por tanto, durante el periodo de ausencia del revisor fiscal desarrolló el cargo.
20	El operador deberá contar con unas instalaciones adecuadas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de atención a las personas adultas mayores, contemplada en la Resolución No. 024 de 2017 y Resolución No. 055 de 2018, con el fin de brindar los servicios de atención integral de las personas adultas mayores a través de los Centros Vida y/o el Centro de Promoción.	El contratista cumplió con las instalaciones para el desarrollo del programa de atención integral al adulto mayor en condición de vulnerabilidad mediante el programa centro vida. "alimentación en caliente"
21	El operador deberá disponer de infraestructura necesaria para la preparación, almacenamiento, conservación y alistamiento de los elementos necesarios, para la elaboración de las raciones alimentarias contratadas y el respectivo menaje y materiales necesarios para la preparación de los mismos.	El contratista garantizó que la infraestructura fuera la adecuada para la preparación de las raciones, como también para el almacenamiento de comida y menaje.
22	Deberá presentar ante la supervisión al momento en que sean requeridos los paz y salvo del personal contratado por CPS y nomina respectivamente; así como el paz y salvo de los proveedores objeto del convenio.	El contratista estuvo atento a realizar entrega de los paz y salvo del personal contratado y nomina, como también de los proveedores, si fueran requeridos por el supervisor del contrato.



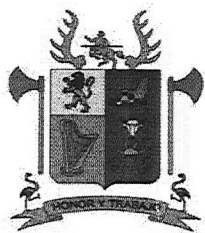
23	Los servicios públicos del Hogar, deberán ser pagos de forma responsable de manera mensual, con el fin de evitar cortes que puedan llegar a perjudicar el funcionamiento de estos afectando el desarrollo de actividades y servicios que allí se prestan.	El contratista cumplió los pagos de los servicios de energía y agua.
24	El asociado deberá realizar el lavado de tanques aéreos y subterráneos por lo menos una vez al mes, dejando evidencia de dicha actividad a través de registro fotográficos.	El contratista realizó el lavado de tanques aéreos.
25	El asociado deberá realizar la fumigación y control de plagas por lo menos una vez al mes, dejando evidencia de dicha actividad a través de registro fotográficos.	El contratista fumigó para control de plagas.
26	Incentivar la economía local del Municipio de San Martín de los Llanos, adquiriendo productos a pequeños productores agropecuarios y/o agricultores, de conformidad con la Ley 2046 de 2020. Cabe señalar, que estos productores deben ser acreditados mediante Cámara de Comercio y deben cumplir con la normativa sanitaria vigente.	Para generar economía en el municipio, el contratista apoyó el comercio del municipio de San Martín, Meta; realizando la compra de víveres y abarrotes. Los cuales tienen debidamente su cámara de comercio y legalmente constituidas.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD

SOCIAL: A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó el pago de las planillas del mes de diciembre de 2024 y se anexa soporte de la verificación electrónica del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales.), así:

CLARA CECILIA LEIVA NEIRA: REPRESENTANTE LEGAL

PERIODO	NOVIEMBRE 2024
No. PLANILLA	75171714
VALOR DEL IBC	\$1.300.000
SALUD 2024	\$162.500
Se aporta planilla de seguridad social	



EDNA PATRICIA SANABRIA MORENO: AUXILIAR DE ENFERMERIA

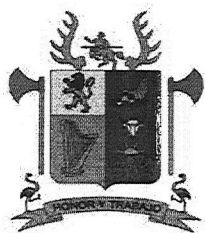
PERIODO	NOVIEMBRE 2024
No. PLANILLA	9479407586
VALOR DEL IBC	\$1.300.000
SALUD 2024	\$162.500
PENSION 2024	\$208.000
ARL 2024	\$31.700
Se aporta planilla de seguridad social	

LEIDY KATERINE GONZALEZ: MANIPULADORA DE ALIMENTOS

PERIODO	NOVIEMBRE 2024
No. PLANILLA	9479407856
VALOR DEL IBC	\$1.300.000
SALUD 2024	\$162.500
PENSION 2024	\$208.000
ARL 2024	\$31.700
Se aporta planilla de seguridad social	

KATHERYN FORERO RUIZ: PROFESIONAL EN ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL

PERIODO	NOVIEMBRE 2024
No. PLANILLA	9479411415
VALOR DEL IBC	\$1.300.000
SALUD 2024	\$162.500
PENSION 2024	\$208.000
ARL 2024	\$6.800
Se aporta planilla de seguridad social	



**DIANA CAROLINA MENDOZA CORTES: SERVICIO DE PERSONAL CAPACITADO EN
ACTIVIDADES FISICAS Y DE INTERACCIÓN SOCIAL**

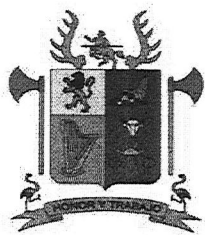
PERIODO	NOVIEMBRE 2024
No. PLANILLA	9478658522
VALOR DEL IBC	\$1.300.000
SALUD 2024	\$162.500
PENSION 2024	\$208.000
ARL 2024	\$6.800
Se aporta planilla de seguridad social	

FREDY ALEJANDRO REY GALVIS: SUPERVISOR

PERIODO	NOVIEMBRE 2024
No. PLANILLA	9478620277
VALOR DEL IBC	\$1.300.000
SALUD 2024	\$162.500
PENSION 2024	\$208.000
ARL 2024	\$31.700
Se aporta planilla de seguridad social	

CLAUDIA LORENA BURBANO GUEVARA: AUXILIAR DE ASEO 6

PERIODO	NOVIEMBRE 2024
No. PLANILLA	9479408763
VALOR DEL IBC	\$1.300.000
SALUD 2024	\$162.500
PENSION 2024	\$208.000
ARL 2024	\$31.700
Se aporta planilla de seguridad social	



AMPARO MOSQUERA PAREDES: MANIPULADORA DE ALIMENTOS

PERIODO	NOVIEMBRE 2024
No. PLANILLA	9478056345
VALOR DEL IBC	\$1.300.000
SALUD 2024	\$162.500
PENSION 2024	\$208.000
ARL 2024	\$31.700

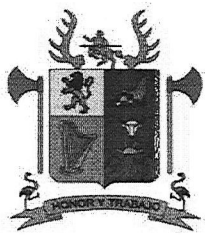
DIANA PATRICIA TRIANA OSPITIA: DIRECTORA

PERIODO	NOVIEMBRE 2024
No. PLANILLA	9479407586
VALOR DEL IBC	\$1.300.000
SALUD 2024	\$162.500
PENSION 2024	\$208.000
ARL 2024	\$31.700
Se aporta planilla de seguridad social	

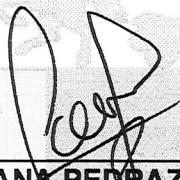
5. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato, correspondiente al periodo comprendido del **29 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2024.**

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR TOTAL DE LOS APORTES	\$140.259.600	29/10/2024 AL 28/12/2024	100%
APORTE MUNICIPIO	\$ 107.892.000	29/10/2024 AL 28/12/2024	-----
APORTE ASOCIACIÓN	\$32.367.600	29/10/2024 AL 28/12/2024	-----
PRIMER PAGO MUNICIPIO	\$53.946.000	29/10/2024 al 28/11/2024	50 %
SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO AUTORIZADO CON EL PRESENTE INFORME POR EL MUNICIPIO	\$53.946.000	29/11/2024 al 28/12/2024	50 %
SALDO POR EJECUTAR DEL APORTE DEL MUNICIPIO	\$0	-----	0 %

Frente a este informe, el **SUPERVISOR** manifiesta que el balance económico del Convenio se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Convenio de Asociación No. 248 de 2024.



6. **CONCLUSIÓN:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISOR(A) certifico que el (la) contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia se autoriza el pago correspondiente del periodo del **29 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2024**, por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$53.946.000) M/CTE.**


JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de Gobierno
SUPERVISOR

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó y V°B°: Jinneth Tatiana Pedraza Aguirre	Secretaria de Gobierno	
Proyectó: Edith Marcela Trujillo Olaya	Auxiliar Administrativa	

